

( octubre )

Archivo Central  
157  
Concejo de Bucaramanga

por el cual se hace un contra crédito y se abren créditos en el Presupuesto Extraordinario de Gastos (Acuerdo 27 de 1945).

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Hágase en el Presupuesto Extraordinario de Gastos (Acuerdo 27 de 1945), el siguiente contra crédito:

AGRUPACION SEGUNDA  
PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
CAPITULO I

Gastos iniciales del empréstito

Num. 38.- Para el pago de seguros de incendio de los inmuebles dados en garantía del crédito con el citado Banco y derechos notariales y de registro, contracreditase esta apropiación en la suma de \$ 135-34

Artº 2º.- Con base en el contra crédito del artículo anterior y en la devolución hecha por el Banco Central Hipotecario, por concepto de la apropiación que figuraba en el numeral 2º de este Presupuesto, que se le había girado en su totalidad para cubrir el valor de una cuota de garantía y de la primera cuota mensual de amortización e intereses del empréstito, que por exceder de los gastos originados reintegró el Banco a la Tesorería Municipal la suma de ..... \$ 1.777-78  
Total ..... \$ 1.913-12

Ábrense los siguientes créditos adicionales en el mismo Presupuesto, por igual valor, a saber:

AGRUPACION SEGUNDA  
PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
CAPITULO I

Cancelación de créditos Bancarios

Num. 18.- Para cancelación de los créditos provenientes de operaciones anteriores con los Bancos Central Hipotecario, de Colombia y de Bogotá, incrementase esta apropiación con la suma de ..... \$ 90-00

Locales escolares

Num. 98.- Para construcción de locales escolares en la zona urbana de la ciudad, incrementase esta apropiación con la suma de ..... \$ 1.823-12  
Suman los créditos al Presupuesto Ext. de Gastos \$ 1.913-12

Artº 3º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promul-

19 emitido - 1 -

Archivo Central  
158  
Concejo de Bucaramanga

(Acuerdo 27 de 1945).

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.



El Presidente,

Augusto Espinosa

Los Vocales:

José María Borrero  
Carlos Mantilla

Guillermo B. Pardo

Hernando

Leandro B. Pardo

León A. Herrera

José Antonio Torres

El Secretario,

Hernando B. Pardo

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 89 de 1936.



El Presidente,

Augusto Espinosa

El Secretario,

Hernando B. Pardo

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

DESPACHO DE HACIENDA.

Sección 1a.

7- DIC 1946

Bucaramanga, \_\_\_\_\_

**APROBADO**

EL ACUERDO NUMERO 42 de 1946-octubre 21-"por el cual se hace un contracrédito y se abren créditos en el Presupuesto Extraordinario de Gastos (Acuerdo 27 de 1945)", expedido por el H. Concejo de BUCARAMANGA.-

El Secretario de Gobierno encargado,

*Pedro Manuel Arenas*

PEDRO MANUEL ARENAS.

El Subsecretario de Hacienda encargado,

*Epimnio Ibanez P.*

EPIMNIO IBANEZ P.

MNC.-